 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN PARA</b> <b>PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>	Página 1 de 6
		Código:FO-P08
		Versión:04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

## 1. DEFINICIÓN

La Autoevaluación es un proceso que permite establecer los niveles de calidad de un programa académico o de una institución, con base en la determinación de su estado real mediante la identificación de las fortalezas y debilidades.

La autoevaluación establece políticas, estrategias y metas de mejoramiento continuo de la calidad y surge como una respuesta dinámica a los retos de la educación superior como un proceso participativo, asumido por la universidad en ejercicio de su autonomía con fundamento en la obligatoriedad establecida en la ley 30 de 1992.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los programas académicos que se ofrecen en la Universidad del Tolima, así como para la institución.

## 3. ESTRUCTURA

### 3.1 GENERALIDADES

**Comité de autoevaluación:** según lo dispuesto en el acuerdo 065 de 2001 del Consejo Superior es la instancia operativa del proceso a nivel de la Unidad Académica y estará integrado por:

Decano o Director del Instituto de Educación a Distancia

Coordinador de Evaluación y Acreditación

Directores de Programa

Secretario Académico


*Para garantizar la operatividad de este comité es necesaria la inclusión de representantes de los estudiantes, egresados, profesores, administrativos y empleadores que tengan relevancia para el programa y que representen de manera participativa a sus estamentos en las distintas etapas del proceso.*

**Acreditación:** Es el reconocimiento por parte del Estado a las Instituciones de Educación Superior y a los programas académicos, por el compromiso con el mejoramiento continuo de las condiciones de calidad académica.

<b>ELABORÓ</b> Equipo de trabajo Oficina de Autoevaluación Profesional Universitario - ODI	<b>REVISÓ</b> Lider del Proceso de Formación	<b>APROBÓ</b> Lider del Proceso de Formación
---	---	---

La impresión y copia magnética de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA**

“ Asegúrese de consultar la versión vigente en <http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad> ”

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b> <b>PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL</b>	Página 2 de 6
		Código:FO-P08
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

Los factores de calidad a tener en cuenta para la autoevaluación de programas de pregrado son los siguientes:


1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Visibilidad Nacional e Internacional
6. Investigación innovación y creación artística y cultural
7. Bienestar institucional
8. Organización, administración y gestión
9. Egresados e impacto sobre el medio.
10. Recursos físicos y financieros.

Para programas de posgrado:

1. Objetivos del programa y coherencia con la misión y visión institucionales
2. Estudiantes
3. Profesores – Investigadores
4. Procesos académicos y lineamientos curriculares
5. Investigación, generación del conocimiento y producción artística
6. Articulación con el entorno
7. Internacionalización
8. Bienestar y ambiente institucional
9. Graduados y análisis de impacto
10. Recursos físicos y gestión administrativas y financiera

Para autoevaluación institucional:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Profesores
3. Estudiantes
4. Procesos Académicos
5. Investigación
6. Pertinencia e Impacto Social
7. Proceso de Autoevaluación y Autorregulación
8. Bienestar Institucional
9. Organización, Gestión y Administración
10. Planta física y Recursos de Apoyo Académico
11. Recursos Financieros


 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b> <b>PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL</b>	Página 3 de 6
		Código:FO-P08
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

### Autoevaluación Institucional:

- El Consejo Académico designa a los integrantes del Comité de Autoevaluación Institucional según lo establecido en el acuerdo 017 de 2008 y lo normado en la resolución de rectoría.....
- La coordinación de Autoevaluación y Acreditación realiza los ajustes que sean necesarios, previa revisión del Comité de Autoevaluación Institucional

### 3.2 DESCRIPCIÓN

01	Decanos - Director Instituto de Educación a Distancia.	Conformar del Comité de Autoevaluación según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2001 del Consejo Académico.
02	Comité de Autoevaluación y Coordinación General de Autoevaluación	Planificar del cronograma de trabajo incluyendo los tiempos de trabajo para el cumplimiento y ejecución de las ocho etapas definidas en el modelo de autoevaluación institucional.
03	Dirección del Programa y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Sensibilizar:</b> Socialización a la comunidad académica (docentes-tutores, funcionarios, estudiantes y egresados) para incrementar la percepción de la importancia del proceso de autoevaluación.
04	Comité de Autoevaluación y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Determinar de la ponderación:</b> Establecimiento del peso relativo de los factores, características e indicadores valorando su impacto en las funciones misionales de la universidad: docencia, investigación y proyección social.
05	Dirección del Programa	<b>Aplicar los instrumentos:</b> Recolección de la apreciación de la comunidad mediante formatos de encuesta aplicados a egresados, docentes, tutores, estudiantes, funcionarios, gremios.
06	Dirección del Programa y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Procesar los datos:</b> Sistematización de los datos obtenidos en la aplicación de los formatos de encuesta con el fin de darles un tratamiento estadístico.
07	Dirección del Programa y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Recolectar la información:</b> Recolección permanente de información actualizada institucional y del programa que soporten y argumenten la emisión de juicios.
08	Comité de Autoevaluación y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Emisión de juicios:</b> Valoración de los indicadores que soportan el proceso de autoevaluación.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b> <b>PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL</b>	Página 4 de 6
		Código:FO-P08
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017


09	Comité de Autoevaluación	<b>Elaborar el plan de mejoramiento:</b> Formulación de acciones preventivas y correctivas, articuladas con la planificación institucional, que debe poner en marcha una dirección de programa en un periodo determinado para consolidar las fortalezas y depurar las debilidades diagnosticadas en el proceso de autoevaluación, con el propósito general de incrementar el nivel de calidad en todos los procesos académicos.
10	Comité de Autoevaluación y Coordinación General de Autoevaluación	<b>Elaborar del informe final</b>
11	Coordinación General de Autoevaluación	<b>Revisar de la estructura y del cumplimiento de las condiciones de calidad según los lineamientos del CNA.</b> <b>Expedición del formato verificación de condiciones de Alta Calidad código FOP01-F01</b> <b>Está correcto:</b> remitir a la Vicerrectoría Académica. <b>Hay modificaciones:</b> remitir a la dirección del programa para realizar las correcciones pertinentes.
12	Director de Programa Facultad	<b>Realizar las correcciones y remitir a la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación.</b>
13	Vicerrector Académico	<b>Revisar el informe.</b>

### 3.2.1 AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación General de Autoevaluación	Radicar el documento de autoevaluación ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA
2	CNA	Asignar de pares evaluadores para verificar las condiciones de calidad del programa.
3	Coordinación General de Autoevaluación	Coordinar la visita con los pares evaluadores.
4	Pares evaluadores	Realizar de la evaluación externa y del informe y emisión al CNA.
5	CNA	Recomendar al MEN para la aprobación
6	MEN	Emitir del concepto final.

## 4. BASE LEGAL

- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b> <b>PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL</b>	Página 5 de 6
		Código:FO-P08
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017


- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley general de educación.
- Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- Lineamientos para la Acreditación Institucional, noviembre de 2006.
- Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado, enero 2013.
- Indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación de programas de pregrado en las Modalidades a Distancia y Virtual, Noviembre de 2006.
- Lineamientos para la acreditación de programas de posgrado de 2010.
- Lineamientos para la acreditación de programas técnicos y tecnológicos 2010.
- Acuerdo 075 de 1989 del Consejo Superior. Por medio del cual se Institucionaliza y reglamenta el proceso de autoevaluación base para el establecimiento de un sistema integral de planeación de la universidad del Tolima.
- Acuerdo 065 de 2001 del Consejo Académico por medio del cual se institucionaliza y se reglamenta el proceso de Evaluación en la Universidad del Tolima, con Fines de acreditación

## 5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACION		ALMACENAMIENTO		PROTECCION	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
01	FO-P01-F01	Verificación de Acreditación de Calidad de Programas de Pregrado	Coordinación General de Autoevaluación	Físico	Auxiliar Administrativo	2 Años	Conservación Total

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Verificación de Acreditación de Calidad de Programas de Pregrado FO-P01-F01.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCESO FORMACIÓN</b> <b>PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN</b> <b>PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS E INSTITUCIONAL</b>	Página 6 de 6
		Código:FO-P08
		Versión: 04
		Fecha Aprobación: 27-01-2017

#### REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCION
01			No aplica para la primera versión
02	<u>08-03-2011</u>		Actualización del procedimiento
03	30-08-2013		Se cambió la palabra de Docencia por Formación, por tal motivo los códigos de los procedimientos y de los formatos cambian, además se dejó en orden consecutivo los formatos. Además el proceso de Autoevaluación entró al proceso misional de Formación, con el código FO-P08
04	27-01-2017		Se actualizó el procedimiento